



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0089-2019/MPS.**

Sullana, 10 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acta General de Proclamación de resultados de cómputo de Autoridades Municipales Provinciales Electas, el Jurado Electoral de Sullana, en aplicación del artículo 23° de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, proclama ganador de las Elecciones Municipales 2018 en la provincia de Sullana al **Movimiento Regional Seguridad y Prosperidad, liderada por el Sr. Edwar Power Saldaña Sánchez, quien desempeñará el cargo de Alcalde de la provincia de Sullana para el período de gobierno municipal 2019 – 2022;**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0020-2019/MPS del 02.01.2019 se designa a la Abog. Martha Elena García Navarro en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

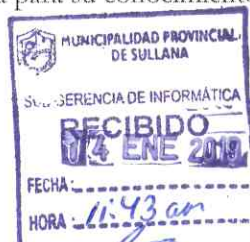
SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Abog. Martha Elena García Navarro en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana, debiendo la Subgerencia de Recursos Humanos adoptar las acciones administrativas pertinentes para que la indicada servidora reasuma sus funciones de conformidad con el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.**

**Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Abog. DANIEL EDUARDO VALERA ARRUNÁTEGUI en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.**

**Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Edwar Power Saldaña Sanchez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. César M. Girón Castillo  
I.C.A.P. N° 962  
SECRETARIO GENERAL